

## Comunicado de Prensa No. 87/2016

Ciudad de México a 11 de agosto de 2016

### LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES BAJARON 13.03% EN EL ÚLTIMO AÑO

- De acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) elaborado por el INEGI, el descenso se registró de julio de 2015 al mismo mes de 2016
- El servicio de la telefonía celular registró una baja de 3.90% en el séptimo mes del año, de acuerdo con los mismos datos oficiales
- Este mes entraron en vigor las reducciones aprobadas por el IFT de las tarifas del servicio El que llama paga que realizarán Telmex y Telnor y cuyo efecto favorecerá a casi tres millones de usuarios de telefonía fija en el país

Los precios de las comunicaciones en el país acumulan una baja de 13.03% en el periodo comprendido entre julio de 2015 y julio de 2016, de acuerdo con el reciente reporte de inflación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De hecho, **fue el único sector que ha mantenido una reducción en sus precios respecto a 11 sectores considerados por el INEGI**, que sí registraron un incremento. El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), anualizado a julio fue de 2.65 por ciento.

Los servicios de telecomunicaciones, tales como la telefonía celular, telefonía fija e internet, son los que integran principalmente al concepto Comunicaciones del INEGI. Su comportamiento a la baja es consistente con el descenso observado por estos servicios tras la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones aprobada en el país en el año 2013.

Sólo en el mes de julio pasado, de acuerdo con el informe que hizo público el INEGI, el servicio de telefonía móvil en el país observó un descenso en sus precios de 3.90 por ciento.

## Comunicado de Prensa No. 87/2016

El año pasado, los precios de los servicios de telecomunicaciones se redujeron 14.5% a nivel nacional. Los servicios cuyas tarifas bajaron más fueron la larga distancia internacional y la telefonía móvil. Ese año se eliminó el cobro de la larga distancia nacional, de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). Lo anterior coadyuvó al cumplimiento del objetivo anual de inflación en México en 2015, al situarse en 2.13 por ciento.

El IFT está a la expectativa del efecto que tendrá en el sector comunicaciones la autorización que dio a Teléfonos de México, S.A. de C.V. (Telmex) y a Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. (Telnor) para reducir 30% las tarifas del servicio “El que llama paga” a sus usuarios de telefonía fija a partir del primero de agosto pasado. La siguiente reducción aprobada comenzará el 1 de enero de 2017 y será del 15%; y la tercera iniciará el 1 de enero de 2018 y será de la misma proporción.

Con la entrada en vigor de las tarifas autorizadas por el Instituto, los usuarios pagarán menos por las llamadas que hacen de líneas fijas a celular y podrán contar con mejores ofertas de servicios.

Los principales beneficiados de dicha reducción serán los más de tres millones de usuarios del servicio fijo, residenciales y comerciales, que no cuentan con algún paquete de servicio de voz y acceso a Internet, los cuales incluyen una cantidad de minutos o minutos ilimitados para el servicio El que llama paga.

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)